



**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2019
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.**

RESOLUCIÓN DERECHOS ARCO 20/2019

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día 26 veintiséis de febrero de 2019 dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas de la Sindicatura ubicada en la calle Hidalgo número 400, Centro Histórico, C.P. 44100, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Gobierno de Guadalajara, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la presente sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia;
- II.- Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Resolución de la solicitud del ejercicio de los derechos **ARCO 20/2019** referente al acceso de los datos personales correspondiente a la baja administrativa, nóminas, y la hoja de servicio laborado que existen a favor del hoy fallecido realizado por el Ayuntamiento de Guadalajara, en copias certificada.
- III.- Asuntos Generales.

1

Posterior a la lectura del Orden del Día, la Presidenta del Comité, preguntó a los miembros del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, **Patricia Guadalupe Campos Alfaro**, Presidenta del Comité, pasa lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- a) Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Síndico y Presidenta del Comité;
- b) Ruth Isela Castañeda Ávila, Directora de Responsabilidades e integrante del Comité; y
- c) Ruth Irais Ruiz Velasco Campos, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, y Secretaria Técnica del Comité.

ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:
Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, dar por iniciada la presente Sesión Extraordinaria del Comité de 2019 al encontrarse presente el quorum establecido en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia de conformidad con lo anteriormente establecido.



II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO 20/2019 REFERENTE AL ACCESO DE LOS DATOS PERSONALES CORRESPONDIENTE A LA BAJA ADMINISTRATIVA, NÓMINAS, Y LA HOJA DE SERVICIO LABORADO QUE EXISTEN A FAVOR DEL HOY FALLECIDO REALIZADO POR EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, EN COPIAS CERTIFICADA.

La Secretaria Técnico tomó el uso de la voz para hacer un recuento de los hechos correspondientes a la solicitud de acceso de los datos del solicitante.

El día 14 de febrero del presente año la ciudadana ingresó una solicitud de derechos ARCO, ante la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, fue ingresada vía infomex con folio 01082719 de la cual se encarga la Secretario Técnico del Presente Comité, quien le asignó número de expediente interno **ARCO 20/2019**.

La solicitante requiere lo siguiente:

"Solicito la siguiente documentación de mi difunto esposo, para tramite de pensiones.

Documentos

-Copia certificada de baja administrativa.

-Copia certificada de hoja de servicio del tiempo que estuvo laborando en el municipio de Guadalajara

-Copia certificada de nóminas.

1.- Segunda quincena de diciembre de 2018

2.- Primera quincena de enero de 2019."(sic)

Ante esto la Secretaria Técnico del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara revisó cuidadosamente los requisitos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley de Protección de Datos") encontrándose que la solicitud cumple con los requisitos establecidos de conformidad con lo siguiente:

- I. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;*
- II. Nombre del solicitante titular de la información y del representante, en su caso;*
- III. Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;*
- IV. Los documentos con los que acredite su identidad y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;**
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;*
- VI. Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; y*
- VII. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.*

En este contexto, con fecha 14 de febrero del presente año, la ciudadana se presentó ante las oficinas de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para acreditar su personalidad mediante la presentación de una identificación oficial, acta de nacimiento a favor de la solicitante, acta de nacimiento a favor del hoy fallecido, acta de matrimonio y acta de defunción, por lo que se suscribió Acuerdo de Admisión de fecha 18 de febrero del presente año, mediante oficio DTB/BP/82/2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 53.1 de la Ley de Protección de Datos.



En consecuencia, el día 19 de febrero del presente año siendo las 16:53 hrs. se envió correo electrónico a la solicitante mediante el cual se le notificó la admisión de la solicitud, permitiendo así que el presente Comité pudiera comenzar con las gestiones necesarias para dar respuesta a lo solicitado.

Ahora bien, con los hechos anteriormente relatados, el Comité de Transparencia entra en estudio de lo peticionado.

En primer lugar la ciudadana busca ejercer uno de los derechos ARCO; el de Acceso, el cual se puede definir de la siguiente forma:

Artículo 46. Derechos ARCO — Tipos.

1. *El titular tendrá derecho a:*

I. Acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones, particularidades y generalidades de su tratamiento;

En resumen la Dirección de Recursos Humanos de Guadalajara a través de su enlace de transparencia Lic. Hugo Antolín de la Torre Ruiz, quién envió mediante correo electrónico de fecha 22 de febrero del presente año lo siguiente:

“En relación al ARCO 20/2019, se le hace de su conocimiento por parte de la Dirección de Recursos Humanos, que la información se desprende de la siguiente manera:

*• En lo que ve el punto petitorio “...I. **Copia certificada de baja administrativa...**” (Sic) se informa que después de una búsqueda exhaustiva en el expediente personal-laboral del **hoy fallecido**, se localizó el documento de Baja denominado “Propuesta y Movimiento de Personal”, mismo que se envía en formato electrónico, siendo un total de 1 hoja.*

*• De acuerdo al punto petitorio “...II. **Copia certificada de hoja de servicio del tiempo que laboro en el municipio de Guadalajara...**” (Sic) se le hace de su conocimiento por parte de la Dirección de Recursos Humanos, que la Hoja de Servicio es un trámite personal que puede solicitarlo en la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en la calle Belén #282 colonia Centro Guadalajara, Jalisco, dirigiéndose con la **C. ALMA IVETTE ESPINOZA CASILLAS** en un horario de 9:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes. De acuerdo a lo señalado por la solicitante, acompañar con los documentos oficiales siendo: a) identificación oficial de la interesada y b) acta de defunción del propietario.*

Lo anterior en virtud al Artículo 87 fracción I y numeral 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios...”(sic)

Por otra parte la Comisaria de la Policía de Guadalajara a través de Jefe de Recursos Humanos Lic. Carlos Zavala Nuño, quién envió mediante oficio número RH/405/2019 de fecha 20 de febrero del presente año lo siguiente:

a) NOMINA ORDINARIA (24) 16-31 DICIEMBRE 2018.

b) NOMINA ORDINARIA (01) 01-15 ENERO 2019.

En este momento, se da tiempo para que los integrantes realicen las preguntas y aclaraciones correspondientes al tema y se pone a votación lo anteriormente descrito, resultando lo siguiente:

Esta página forma parte integral de la Minuta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del año 2019 del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara celebrada el día 26 veintiséis de febrero del año 2019 dos mil diecinueve.



ACUERDO SEGUNDO.- Se aprueba de manera **unánime** al encontrarse el quórum establecido en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia de conformidad con lo anteriormente establecido que el sentido de la respuesta a la solicitud de protección de información confidencial que nos ocupa es **PROCEDENTE PARCIAL** en virtud de lo establecido en el artículo 60 numerales 1 y 2 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por los motivos plasmados en el desarrollo del punto II del orden del día de la presente acta.

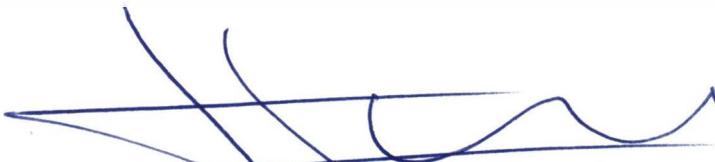
Así como, infórmesele al solicitante que para obtener las documentales debidamente certificadas se deberá realizar el pago correspondiente conforme al artículo 72 fracción IV inciso b) de la Ley de ingresos vigente para el Municipio de Guadalajara.

III.- ASUNTOS GENERALES

Acto continuo, la Presidenta del Comité, preguntó a los presentes si existe algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existe otro tema adicional a tratar en la presente sesión.

ACUERDO TERCERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión a las 10:33 diez horas con treinta y tres minutos del día 26 veintiséis de febrero del año 2019 dos mil diecinueve.

4



PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA



RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA



RUTH IRAIS RUIZ VELASCO CAMPOS
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA